

CONCON, 29 JUL 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1653

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°1454 de fecha 30 de junio de 2015 mediante el cual se aprobó el Expediente Técnico y Administrativo de la Propuesta Pública "Mejoramiento y Reparaciones SSHH y dependencias área docente Liceo Politécnico, Concón" y se autorizó la realización de la Propuesta Pública correspondiente.
- La Ficha de Licitación de la Propuesta Pública ID N°2597-45-LP15 "Mejoramiento y Reparaciones SSHH y dependencias área docente Liceo Politécnico, Concón".
- El Decreto Alcaldicio N°1593 de fecha 15 de julio de 2015 mediante el cual se aprobó el documento que contiene las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, Mejoramiento y Reparaciones SSHH y dependencias área docente Liceo Politécnico, Concón", ID N°2597-45-LP15 que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública y se aprobó la Ficha Licitación de la Propuesta Pública.
- El Acta de Apertura Electrónica ID ID N°2597-45-LP15 que consigna la participación de dos Oferentes quienes resultaron con sus ofertas rechazadas.
- Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- RECHACENSE** las ofertas presentadas por los oferentes: Sres. Sociedad Constructora Andreani y Basso Limitada, rut 79.943.310-9 y Cristian Bahamondes Colarte, rut 12.574.978-k, en la Propuesta Pública Mejoramiento y Reparaciones SSHH y dependencias área docente Liceo Politécnico, Concón", ID N°2597-45-LP15 por incumplimiento de las bases de esta licitación.
- DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública Mejoramiento y Reparaciones SSHH y dependencias área docente Liceo Politécnico, Concón", ID N°2597-45-LP15, por no contar con ofertas admisibles.
- PUBLIQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-45-LP15.
- AUTORICESE** la realización de un nuevo proceso de licitación pública destinado a la contratación de este proyecto.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA ELENA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/PSA/psa.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica 139
- Control
- DOM
- DAEM
- SECPLAC
- Carpeta

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado